

Magangué de Indias D.T y C., 26 de marzo del 2024

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la compañía CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y otro Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, y sus revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la compañía CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE, al 31 de diciembre de 2023, el Resultado de sus operaciones y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera generalmente aceptadas en Colombia, aplicadas de forma uniforme con el año anterior.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la compañía CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables, y por el control interno que la administración considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar, aplicar y establecer las políticas contables, así como los estimados razonables de acuerdo a las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE, para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Administradores de la entidad, son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi revisión de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las NIAS detectará siempre un error material, cuando este exista.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error y realización de procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

De igual forma es de mi responsabilidad concluir acerca del adecuado uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración hasta la fecha del dictamen, sin embargo, eventos o condiciones futuras pudiesen hacer variar dicha condición.

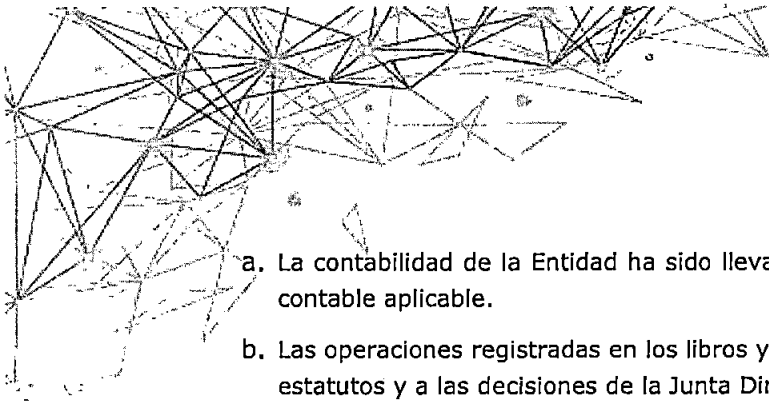
En adición, he comunicado a los encargados del gobierno de la entidad el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos identificados en el desarrollo de nuestra auditoría.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la Entidad.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto:

- 
- a. La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable aplicable.
 - b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
 - c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan debidamente.
 - d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad realizó los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Otros asuntos

- a) Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, se incluyen para propósitos comparativos únicamente; fueron auditados por otro Revisor Fiscal y sobre los cuales este expresó una opinión sin salvedades el 15 de marzo de 2023.
- b) La Entidad cumple con todas las normas sobre propiedad intelectual y de derechos de autor en los programas de computación, libros y textos que utiliza.
- c) No tenemos conocimiento de:
 - Activos o pasivos diferentes a los registrados en los libros de contabilidad, ni ingresos o egresos que afecten los resultados y que deban ser revelados de acuerdo con el marco técnico normativo de información financiera.
 - La ocurrencia de irregularidades que involucren a miembros de la administración, empleados y que puedan tener incidencia en los estados financieros de la Entidad.
 - Posibles situaciones diferentes a los expresados en los estados financieros que puedan generar demandas o imposiciones fiscales, cuyos efectos deben ser revelados en los estados financieros o estimar pasivos contingentes.

Cordialmente,



GUIDO PRESUTTI BERRIO
TP No. 27807-T
REVISOR FISCAL